

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
NIT: 890.205.335-2
PROCESOS JUDICIALES

TIPO DE ACCION	Número de radicación en el Despacho Judicial	Calidad de la Entidad.	Tipo de pretensión.	Pretensiones específicas.	Cuantía de lo pretendido.	Demandado principal.	Demandante.	Ubicación geográfica.	Descripción general de los hechos que dan origen a la demanda.	Despacho que conoce el proceso.	Estado actual del proceso.	Fecha de admisión de la acción interpuesta.
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2006-0031	Demandado	pecuniaria	1. Que se declare la nulidad de las resoluciones 028 y 036 de 2006, por medio de la cuales se dio por terminado los nombramientos provisionales de los cargos operario calificado – enfermería, grado 13, código 5300 2. Que como consecuencia de lo anterior se declare que no hubo interrupción en la relación laboral y prestación del servicios de las demandantes. 3. Cancelación de los dineros dejados de percibir desde el momento en que fueron retiradas de sus cargos hasta el momento en que fueron reintegradas a los mismos. 4. Que como consecuencia de la nulidad decretada, se declare la continuidad y permanencia de la relación laboral.	1973647	Sanatorio de Contratación E.S.E.	Lola Sánchez Amado y Nora Rangel Ortiz	Contratación (Santander)	Las accionantes solicitan la declaratoria de Nulidad de la resolución a través de la cual se les desvinculó de sus cargos dentro del Sanatorio de Contratación E.S.E., esto debido a su carácter de provisionalidad y por no llenar los requisitos legales para ocuparlos.	Tribunal Administrativo de Santander	Pendiente fallo del Tribunal Administrativo de Santander	7 de diciembre de 2006
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2010-0004	Demandante	pecuniaria	1. Que se declare la nulidad parcial de la Resolución No. 302 del 13 de agosto de 2009, 2. Que se declare la nulidad del artículo primero de la Resolución No. 348 del 8 de septiembre de 2009, por medio de la cual se confirmó el pago del impuesto predial del Hospital MARIA MAZZARELLO y HOSPITAL DON BOSCO.	8712276	MUNICIPIO DE CONTRATACION	Sanatorio de Contratación E.S.E.	Contratación (Santander)	Hechos: Se solicita que se declare la Nulidad parcial de la Resolución No. 302 del 13 de agosto de 2009 Y Resolución No. 348 del 08 de septiembre de 2009, que niega la exención del pago del impuesto predial a los bienes de propiedad del Sanatorio de Contratación E.S.E., dedicados a la prestación de los servicios de salud y ser de utilidad pública como son el predio del Hospital MARIA MAZZARELLO y HOSPITAL DON BOSCO, y que como consecuencia de lo anterior se declaren exentos del pago del mencionado impuesto y se condene al Municipio de Contratación a la devolución de los dineros que han sido cancelados por dicho concepto.	Tribunal Administrativo de Santander	Pendiente fallo del Tribunal Administrativo de Santander	17 de Febrero de 2010
Repetición	2007-00019	Demandante	pecuniaria	1. Que se declare la procedencia de la acción de repetición y la responsabilidad del señor Jorge Eliecer Rodríguez Bueno. 2. Que se condene al demandado a la devolución de las sumas que por sus acciones y omisiones tuvo que cancelar el Sanatorio de Contratación E.S.E.	23125816	Jorge Eliecer Rodríguez Bueno	Sanatorio de Contratación E.S.E.	Contratación (Santander)	El Sanatorio de Contratación E.S.E., debió realizar el pago de dos publicaciones en el diario Vanguardia Liberal, con el fin de presentar la convocatoria con los requisitos necesarios para hacer parte de la terna para la elección del Gerente del Sanatorio, esto debido a que el accionado omitió en la primera publicación mencionar la totalidad de los requisitos que se debían acreditar para tal fin, lo que trajo como consecuencia el pago de una segunda publicación.	Tribunal Administrativo de Santander	Pendiente fallo del Tribunal Administrativo de Santander	12 de Julio de 2007
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2002-01476	Demandado	pecuniaria y repetición	1. Se declare la nulidad del acto administrativo verbal proferido por el entonces Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., por medio del cual dio por terminado el nombramiento en provisionalidad y separó del servicio a la aquí accionante. 2. Como consecuencia de lo anterior, ordenar el reintegro de la demandante en el cargo que venía desempeñando o en otro de igual o superior jerarquía. 3. Condenar al pago de las prestaciones laborales dejadas de percibir desde cuando el gerente le manifestó que debía separarse del cargo hasta cuando se produzca el reintegro efectivo a los servicios. 4. Declarar que el tiempo durante el cual la demandante estuvo fuera del servicio se tenga como efectivamente servido a la entidad.	6678068	Sanatorio de Contratación E.S.E.	Yaqueline Rodríguez Afanador	Contratación (Santander)	La accionante solicita se declare la nulidad del acto administrativo verbal proferido por el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., por medio del cual se dio por terminado su nombramiento en provisionalidad y se separó del servicio como profesional Universitario Grado 14.	Tribunal Administrativo de Santander	Apelación por la demandante ante el Tribunal Administrativo de Santander	30 de Junio de 2006
Acción de Repetición	2007-00020	Demandante	pecuniaria y repetición	1. Que se declare la procedencia de la acción de repetición y la responsabilidad del señor Jorge Eliecer Rodríguez Bueno y Oscar mauricio perez camacho. 2. Que se condene a los demandados a la devolución de las sumas que por sus acciones y omisiones tuvo que cancelar el Sanatorio de Contratación	3506300	Jorge Eliecer Rodríguez Bueno y Oscar Mauricio Pérez Camacho	Sanatorio de Contratación E.S.E.	Contratación (Santander)	El Sanatorio de Contratación E.S.E., debió asumir el pago de una multa impuesta por la DIAN, por valor de \$3.506.300, debido a que los aquí accionados no enviaron en la fecha oportuna un informe en medio magnético que había solicitado dicha entidad.	Tribunal Administrativo de Santander	Apelación por la demandante ante el Tribunal Administrativo de Santander	12 de Julio de 2007
Acción de Reparación	2008-00068	Demandado	pecuniaria	1. Liquidación y pago de recargos, dominicales y festivos desde junio de 2006, fecha en la que se dejaron de cancelar hasta diciembre de 2007, y que esos dineros se tengan en cuenta como factor salarial para la liquidación de las diferentes prestaciones económicas y sociales a que hace referencia el Decreto 1042 de 1978.	30714542	Sanatorio de Contratación E.S.E.	María del Carmen Acevedo Ardilla y otras	Contratación (Santander)	Las demandantes solicitan al Sanatorio de Contratación E.S.E., el pago de recargos, dominicales y festivos laborados en el periodo comprendido de junio a diciembre de 2007, esto debido a que sin razón alguna el Gerente de la entidad realizó cambios en las jornadas de trabajo, sin reconocer durante este tiempo la remuneración correspondiente a los dominicales y festivos e igualmente los recargos por el trabajo realizado en jornada nocturna.	Tribunal Administrativo de Santander	Apelación por la demandante ante el Tribunal Administrativo de Santander	08 de Agosto de 2008
Reparación directa	2008-00304	Demandado	pecuniaria	1. Declarar que el Sanatorio de Contratación E.S.E., y el Hospital Regional Manuela Beltrán son solidaria, administrativa y extracontractualmente responsables por los perjuicios ocasionados por falla en la prestación médica tardía y negligente a EMILCE ACUÑA GALEANO.	181231350	Sanatorio de Contratación E.S.E. y Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro	Emilse Acuña Galeano y otros	Contratación (Santander)	Las accionantes demandan la reparación del daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales al Hospital San Juan de Dios del Socorro en Liquidación y al Sanatorio de Contratación E.S.E., como consecuencia de fallas en el servicio por atención médica tardía y negligente a la demandante.	Juzgado Primero de Descongestión del municipio de San Gil - Santander	Etapa Probatoria	12 de Agosto de 2008

TIPO DE ACCION	Número de radicación en el Despacho Judicial	Calidad de la Entidad.	Tipo de pretensión.	Pretensiones específicas.	Cuantía de lo pretendido.	Demandado principal.	Demandante.	Ubicación geográfica.	Descripción general de los hechos que dan origen a la demanda.	Despacho que conoce el proceso.	Estado actual del proceso.	Fecha de admisión de la acción interpuesta.
Repeticón	2006-0321	Demandante	pecuniaria	1. Declarar la procedencia de la acción de repeticón y responsabilidad de los señores José Ángel Villareal Gutiérrez, Oscar Mauricio Pérez Camacho y Jorge Eliecer Rodríguez Bueno, en su calidad de exservidores públicos de la entidad. 2. Que como consecuencia de lo anterior se condene a los accionados a la devolución de las sumas que por sus acciones y omisiones hubiere tenido que cancelar el Sanatorio de Contratación E.S.E.	152878659	José Ángel Villareal Gutiérrez, Oscar Mauricio Pérez Camacho y Jorge Eliecer Rodríguez Bueno.	Sanatorio de Contratación E.S.E.	Contratación (Santander)	Como consecuencia de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho entablada por el señor LUIS ANTONIO ACURIA BAUTISTA y su posterior incumplimiento, el Sanatorio de Contratación E.S.E., se vio obligado a cancelar la suma de \$152.878.659, debido a fallas en el proceso de desvinculación del demandante y a su vez por la omisión en el acatamiento en forma oportuna de la referida providencia.	Juzgado Adjunto de Descongestión del municipio de San Gil - Santander	Espera del fallo de primera instancia	13 de Febrero de 2007
Reparación directa	2008-00653	Demandado	pecuniaria	1. Que la Nación, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Empresa Social del Estado Sanatorio de Contratación, son administrativamente y patrimonialmente responsables por la muerte del señor Eduardo Suarez Pérez, ocurrida el trece (13) de mayo de 2008, en el municipio de Contratación. 2. Que como consecuencia de lo anterior son responsables por los perjuicios materiales en sus dos periodos: el vencido o consolidado y el futuro o anticipado, causados a la señora Alcira Santamaría Ariza y sus hijos. 3. Que como consecuencia de lo anterior son responsables por los perjuicios fisiológicos, causados a la señora Alcira Santamaría Ariza y sus hijos. 4. Que se condene a la reparación del daño ocasionado y al pago de los perjuicios morales. 5. Que los valores a pagar sean indexados, y respecto de los perjuicios morales se tenga en cuenta la certificación del DANE. 6. Que si no se efectúa el pago se liquiden intereses comerciales y moratorios.	750000000	Sanatorio de Contratación E.S.E.	Alcira Santamaría Ariza y otros	Contratación (Santander)	La accionante demanda la reparación de perjuicios morales y daño futuro por los hechos que datan del 13 de mayo del año 2008	Juzgado Único Administrativo de San Gil - Santander	Etapa Probatoria	12 de Diciembre de 2008
Nulidad y Restablecimiento	2006-0342	Demandado	pecuniaria	1. Que se declare la nulidad de la Resolución N. De diciembre de 2003, por medio de la cual se aclaró la resolución numero 0325 de agosto de 2006		Sanatorio de Contratación E.S.E.	Luz Marina Correa Cáceres	Contratación (Santander)	La accionante demanda la nulidad de la resolución 0325 de agosto 04 de 2006, por medio de la cual se aclaró la resolución de 1020 del 29 de diciembre de 2003	Juzgado Segundo Adjunto de Descongestión de San Gil - Santander	Etapa Probatoria	12 de Diciembre de 2008
Ejecutivo Singular de	2011-0163	Demandante	pecuniaria	1. pago del capital derivado de las facturas relacionadas en la demanda 2. pago de los intereses moratorios a la tasa máxima fluctuante establecida por la Superintendencia Financiera, a partir del día en que se hizo exigible la obligación hasta la fecha en que se satisfaga la obligación. 3. Que se condene en costas y costos del proceso a la parte demandante.	64668321	Solsalud E.P.S.S.A.	Sanatorio de Contratación E.S.E	Contratación (Santander)	La entidad reclama a SOLSALUD EPS S.A., el pago de las facturas derivadas de los contratos de prestación de servicios RCM-RO-16-062 y RCM RO. 693-010.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga - Santander	Etapa Probatoria	13 de mayo de 2011
Ejecutivo Singular de	2011-0204	Demandante	pecuniaria	1. pago del capital derivado de las facturas relacionadas en la demanda 2. pago de los intereses moratorios a la tasa máxima fluctuante establecida por la Superintendencia Financiera, a partir del día en que se hizo exigible la obligación hasta la fecha en que se satisfaga la obligación. 3. Que se condene en costas y costos del proceso a la parte demandante	48862719	Solsalud E.P.S.S.A.	Sanatorio de Contratación E.S.E	Contratación (Santander)	La entidad reclama a SOLSALUD EPS S.A., el pago de las facturas derivadas de los contratos de prestación de servicios RSM-RO-096-08 y RSM-RO-370-09, RSM-RO-849-10, RSM-RO-850-10.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga - Santander	Etapa Probatoria	15 de junio de 2011

(ORIGINAL FIRMADO)

ANA CRISTINA VASQUEZ DELGADO

Asesor Jurídico Externo

T.P. 115.097 C.S.J.